

**Licitación Pública Internacional N° 47/2016**

**“Diseño, financiamiento, construcción y operación de 44 Jardines y 15 CAIF”**

**Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-**

**Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.-**

**Comunicado N° 5**

***Al amparo de lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:***

Puntualización 1

En el PROYECTO DE CONTRATO (PC)

En 4.1 Diseño ejecutivo de cada centro

Donde dice:

“La Contratista será responsable de ejecutar todos los Proyectos Ejecutivos necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de las obras detalladas anteriormente.”

Debe decir:

“La Contratista será responsable de ejecutar todos los Proyectos Ejecutivos necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de las obras detalladas anteriormente.

En los casos en que, por sus dimensiones o proporciones, los terrenos ofrecidos por la APC no obtengan el permiso de la Intendencia Departamental correspondiente para la implantación del prototipo propuesto, se admite un anteproyecto ajustado a dicho predio, respetando todas las áreas mínimas, las especificaciones técnicas y todo lo que indiquen el Pliego de Condiciones Técnicas y las Pautas de Diseño”

Puntualización 2

En el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS (PCA)

Se sustituye la cláusula 12 “CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN”, por la siguiente:

Toda consulta que efectúen los adquirentes de las Bases de Contratación deberá realizarse por escrito, en idioma español, en la forma detallada a continuación, y se enviará al correo electrónico [info.ppp@anep.edu.uy](mailto:info.ppp@anep.edu.uy), hasta 25 días corridos antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas. A estos fines, al adquirir el Pliego, el interesado registrará una única dirección electrónica desde la cual realizará consultas.

Las consultas y aclaraciones deben enviarse en formato editable y deben ser agrupadas según las siguientes áreas temáticas:

1. Área temática Nº 1, Condiciones Administrativas – Legales
2. Área temática Nº 2, Condiciones Económicas – Financieras
3. Área temática Nº 3, Programa arquitectónico y ubicación de los Centros
4. Área temática Nº 4, Prestación de servicios en la operación

Las consultas deberán ser breves, redactadas en forma clara y de interpretación unívoca, y deben citar la cláusula o texto concreto de las Bases de Contratación a que refieren.

Las respuestas a tales consultas, sin identificar su procedencia, serán comunicadas a todos los adquirentes de las Bases de Contratación en su domicilio electrónico debidamente constituido, y publicadas en la web.: <http://www.comprasestatales.gub.uy/>, hasta 15 días corridos antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas.

Las APC podrán, por cualquier causa y antes de los 10 días corridos de que venza el plazo de presentación de las ofertas, modificar mediante enmiendas las Bases de Contratación. Las enmiendas por modificaciones o prorrogas de plazos serán comunicadas y publicadas en la forma prevista anteriormente.

Sólo las Enmiendas y Comunicados publicados en <http://www.comprasestatales.gub.uy/>, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros recaudos. Es responsabilidad de los interesados acceder a las respuestas y modificaciones por dicho medio.

Las Comitentes no contraen obligaciones ni asumen responsabilidad de especie alguna por la presente convocatoria, pudiendo dejar sin efecto el presente procedimiento de contratación, en cualquier etapa previo al acto de adjudicación definitiva, sin que ello dé lugar a reclamación o indemnización alguna a los interesados u oferentes.

Puntualización 3

En el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), sección "Definiciones" donde dice:  
  
"Plazo de Respuesta”: Es, cuando aplica, el periodo de tiempo especificado como tal en los Estándares de Disponibilidad y en los Estándares de Calidad Reactivos del Capítulo 8, dentro del cual el Contratista debe Eliminar Riesgos Inminentes ante un Evento de Servicio de Disponibilidad o un Evento de Servicio de Calidad No Reactivo. Se mide en horas corridas.  
  
Debe decir:  
  
"Plazo de Respuesta" : Es, cuando aplica, el periodo de tiempo especificado como tal en los Estándares de Disponibilidad y en los Estándares de Calidad Reactivos del Capítulo 8, dentro del cual el Contratista debe Eliminar Riesgos Inminentes ante un Evento de Servicio de Disponibilidad o un Evento de Servicio de Calidad Reactivo. Se mide en horas corridas.

Puntualización 4

Se modifica el Capítulo 7 “Equipamiento” del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) para el contrato de ANEP, de acuerdo al anexo adjunto.

***Se han recibido las siguientes consultas a las cuales se procede a dar respuesta:***

Consulta 1

Pautas de Diseño y Construcción PPP - Jardín

Con referencia a la evacuación de las aguas provenientes de las pluviales de las cubiertas, es posible que en aquellos lados de las mismas que tienen aleros, se puedan dejar derrames libres de pluviales? O siempre es necesario el uso de canalones que canalicen las aguas hacia bajadas de pluviales.

Respuesta: En los casos que el proyecto ejecutivo defina aleros, no es necesaria la colocación de canalones, o lo que es lo mismo, la canalización de pluviales a columnas de bajada (en casos de existencia de aleros).

Consulta 2

Condiciones Administrativas – Legales

En el PROYECTO DE CONTRATO (PC)

**4.4.3 Servicios Excluidos**

Entendemos que cuando refiere a INAU se debe excluir también explícitamente la "limpieza", agradecemos confirmar.

Respuesta: No incluye limpieza reactiva y planeada. Ver cláusulas 4.4.1 del PC y Especificaciones del Servicio en el Capítulo 8 del Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).

Consulta 3

En el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS (PCA)

**7. Contraprestación del Contratista**

Agradecemos explicar de qué manera se garantiza el pago de un valor de terminación en caso de terminación del Contrato.

Respuesta: Será de aplicación el mecanismo de pago previsto en la cláusula 7 del PCA.

Consulta 4

Programa arquitectónico y ubicación de los Centros

1 Pautas de Diseño y Construcción

Los recaudos gráficos no incluyen planillas de aberturas, agradecemos suministrarlos (en plantas están indicados solamente los tipos).

2 Pautas de Diseño y Construcción

Solicitamos el envío de planillas del prototipo jardín.

Respuesta 1 y 2: Esto debe ser parte de la propuesta de la empresa. No se suministraran planillas.

Consulta 5

Pliego de Condiciones Técnicas (PCT)

Para los centros CAIF no se indica mobiliario a suministrar, agradecemos indicar si están excluidos del alcance del contrato. En caso contrario por favor enviar especificaciones.

Respuesta: El único equipamiento incluido en el contrato se detalla en la Cláusula 7 de equipamiento en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).

Consulta 6

Para la elaboración de la oferta asumimos lo siguiente:

i.- que no será necesario realizar recategorización de suelos en ninguno de los terrenos debido a que ya todos los terrenos se encuentran se encuentran en suelo categoría urbano.

En caso de que esto no sea así, agradecemos aclarar en cuál o cuáles terrenos no se cumple lo anterior y cuál es su categoría de suelo actual.

Respuesta:

Los siguientes padrones son rurales:

* Montevideo CAPRA: 418226 y 423686
* Montevideo PAJAS BLANCAS: 414081
* Montevideo RUTA 8 KM 18: 60012
* Soriano MERCEDES: 2399

Los siguientes padrones son espacios públicos:

* Maldonado BARRIO HIPÓDROMO: s/n
* Montevideo LOS BULEVARES: s/n al lado del padrón 425932 Montevideo PARQUE GUARANÍ: padrón asignado 426224 Montevideo SANTIAGO VÁZQUEZ: s/n frente a padrón 43197 Paysandú VELÓDROMO: padrón asignado 7302.

El padrón urbano de Treinta y Tres correcto es el 1629, como indica el plano de implantación publicado.

Se modifica el padrón publicado en el listado de la cláusula 4 del Proyecto de Contrato (PC).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Nº Ref. | Nº Padrón | Departamento | Barrio o localidad |
| Donde dice: | 44 | 3709 | Treinta y Tres | Barrio Ituzaingó |
| Debe decir: | 44 | 1629 | Treinta y Tres | Barrio Ituzaingó |

ii.- que todos los terrenos cuentan con calles públicas de acceso a los mismos.

Respuesta: ii) Es responsabilidad del Oferente buscar la Información. Ver Cláusula 15.3 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCA).

Consulta 7

Solicitamos por favor se brinde información sobre las acometidas de los predios en relación a la infraestructura de UTE, ANTEL, OSE, saneamiento, calles o caminerías de acceso tanto vehicular como peatonal.

Respuesta: Ver Cláusula 15.3 del PCA.

Consulta 8

En el caso de que el predio no cuente con infraestructura frentista al predio como ser: UTE, OSE, ANTEL, caminería de acceso peatonal y vehicular, saneamiento, se consulta sobre quien recae responsabilidad y el costo de llevar hasta el predio las mismas.

Respuesta: Ver Cláusula 4.2 del Proyecto del Contrato (PC).